

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que ----- acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", en los términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- en el Distrito Federal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni sustituidas ni limitadas a la fecha.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

1.6.- Que su representada requiere adquirir combustible y lubricantes para el parque vehicular (a gasolina y diesel) adscrito a la ----- de "LICONSA" (en lo sucesivo "EL COMBUSTIBLE"), en los términos y condiciones señalados en el ANEXO ÚNICO, el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el Procedimiento ----- número -----, adjudicándose el presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR" por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos de "LICONSA", según fallo de fecha -----.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por -----.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que su representada es una Empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de -----, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número ----- de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante la fe de ----- Notario Público número _____, de la Ciudad de -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de ----- en el folio mercantil número ----- de fecha ___ de ___ de _____.

2.2.- Que el C. ----- acredita su personalidad jurídica como ----- de "EL PROVEEDOR" en los términos de la escritura pública número ----- de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe de del Lic. ----- Notario Público número -----, de la Ciudad de -----, y quien se identifica con credencial para votar con folio número ----- expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

- 2.3.- Que en el objeto social de su representada, entre otras actividades tiene la de -----.
- 2.4.- Que su representada cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos necesarios, para satisfacer las necesidades de "LOS SERVICIOS" que requiere "LICONSA".
- 2.5.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: -----
- 2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.
- 2.7.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.8.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20--, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 2.9.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.
- 2.10.- Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su representada se clasifica como una ----- Empresa.
- 3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "LAS PARTES":**
- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
- 3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- 3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- 3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga frente a "LICONSA" a suministrar "EL COMBUSTIBLE" necesario, conforme a las especificaciones y características que se señalan en el ANEXO ÚNICO.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE "EL COMBUSTIBLE"

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" suministrar "EL COMBUSTIBLE" a entera satisfacción de "LICONSA" en los términos del ANEXO ÚNICO, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones que se establecen en el presente instrumento, así como también será responsable del correcto cumplimiento del suministro de "EL COMBUSTIBLE".

TERCERA.- CALIDAD

En consideración al objeto del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar que en sus estaciones de servicio se suministre "EL COMBUSTIBLE" que requiera "LICONSA".

"EL PROVEEDOR" se compromete a emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal altamente especializado para el logro satisfactorio del contrato, incluyendo en caso de ser necesario el que proporcione los medios necesarios para el control del suministro de "EL COMBUSTIBLE" en los términos requeridos por "LICONSA".

CUARTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

"LICONSA" cuenta con un presupuesto máximo para el cumplimiento del presente instrumento por la cantidad de ---
----- más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo la cantidad de -----
--- más el Impuesto al Valor Agregado.

Los importes anteriores se integrarán según el consumo del tipo de combustible de que se trate:

"EL COMBUSTIBLE"	MÁXIMO	MÍNIMO
DIESEL	-----	-----
GASOLINA	-----	-----

El pago se realizará por servicio, de acuerdo al consumo de "LOS BIENES" que se realice durante el período correspondiente, considerando los volúmenes realmente suministrados.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DEL ECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "EL COMBUSTIBLE", los cuales no podrá repercutir a "LICONSA" bajo ningún concepto.

El precio unitario por litro de "EL COMBUSTIBLE", en el caso de gasolina, será el que estipule como oficial Petróleos Mexicanos (PEMEX), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para tal efecto cada mes, en tal virtud "LICONSA" adquirirá de "EL PROVEEDOR" la cantidad de "EL COMBUSTIBLE" necesaria para satisfacer sus necesidades, lo mismo se aplicara para el caso de diésel.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara "LICONSA" en la Caja General de la -----, por "EL COMBUSTIBLE" proporcionado, previa presentación de la factura con --- (-----) días naturales de anticipación al día en que deba efectuarse el referido pago. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia ----- de "LICONSA", respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizara el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale "EL PROVEEDOR" de forma oportuna.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el ANEXO ÚNICO de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "EL COMBUSTIBLE" que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA".

El pago de "EL COMBUSTIBLE" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR" en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento a Lecherías y del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, tendrán el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para la ejecución de "LOS SERVICIOS" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad necesarios para la ejecución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL

Por incumplimiento o mala prestación del suministro de "EL COMBUSTIBLE", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA", debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA CUARTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente "LAS PARTES" reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de "LAS PARTES" tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de "LAS PARTES" contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de "LAS PARTES" estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de "LAS PARTES" será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) prevista en la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a Derecho, lo firman de conformidad al margen y al calce en -----, a los -
--- días del mes de ----- de 20----

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

Servidor Público Encargado de la Administración, Vigilancia y
Cumplimiento del Presente Instrumento

Revisión Legal

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO V

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL Y GASOLINA.

1.- CARACTERÍSTICAS

“EL LICITANTE” se obliga frente a “LA CONVOCANTE” A proporcionar sin interrupción el “Suministro de “LOS BIENES” (gasolina Magna y Diésel), “LOS BIENES” que le solicite “LA CONVOCANTE” a través de las notas que proporcione “EL LICITANTE”, para el parque vehicular a diésel y gasolina asignado al Programa de Abasto Social Sinaloa.

“EL LICITANTE” proporcionará el suministro de “LOS BIENES” única y exclusivamente a las unidades propiedad de “LA CONVOCANTE” de acuerdo a la siguiente relación:

NUM	NUMERO ECON	MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR NUM.	SERIE NUM.	PLACAS NUM.
1	17295	NISSAN	SEDAN	2000	ACD347717	3VWS1A1B2YM910752	VGf6295
2	17511	NISSAN	PLATINA	2004	Q086371	3N1JH01S14L070521	VPX8465
3	17624	NISSAN	PICK UP	2006	KA24322181A	3N6DD13S97K010292	UE85106
4	17703	NISSAN	PICK UP	2009	KA24425519A	3N6DD21T99K037674	UE16876
5	17704	NISSAN	PICK UP	2009	KA24425757A	3N6DD21T69K037843	UF78252
6	17900	INTERNATIONAL	TORTON	2011	466HM2N8006800	3HANKAARXBL407800	UE85102
7	17912	NISSAN	NISSAN	2011	KA24488617A	3N6DD21T7BK014867	UE85105
8	17945	NISSAN	NISSAN	2011	KA24482650A	3N6DD23T3BK010134	UE85104
9	18014	CATERPILLAR	P5000	2011	S/N 63HP	AT3531833	0
10	18147	VW	CHASIS CABINA	2012	01528635522858	9533U52R5CR162048	UF61386
11	18180	NISSAN	PICK UP	2013	KA24592791A	3N6DD21T6DK013910	UE16879
12	18081	NISSAN	PICK UP	2013	KA24592212A	3N6DD21T8DK013052	UE16880
13	18290	VW	PICK UP	2013	CNF017512	8AWDD42H4DA066351	UE85101
14	2017	VW	PICK UP	2017	CNF075589	8AWDD42HOHA001518	NAA5740
TOTAL			14 UNIDADES				

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

“EL LICITANTE” deberá entregar los blocks necesarios de notas, para el suministro de **“LOS BIENES”**, debidamente foliados, los cuales serán de uso exclusivo de **“LA CONVOCANTE”** y serán autorizados de acuerdo con el oficio que para tal efecto emita esta última.

2.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“EL LICITANTE” proporcionará el suministro de **“LOS BIENES”** con personal capacitado y especializado técnicamente, así como equipo y maquinaria moderna para el despacho de combustible.

Las notas serán la solicitud del suministro de **“LOS BIENES”**, formuladas por personal de Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”** y el **“EL LICITANTE”** (despachador) verificará en la nota el número de placas, marca del vehículo y litros a suministrar de combustibles y/o lubricantes y deberá verificar los datos del vehículo de acuerdo a la relación anterior. Asimismo, entregará una copia del ticket que el sistema imprime y se entregue al conductor de la unidad y otro se anexará a la nota original y se adjuntará a la factura, la cual se presentará para el cobro posterior en caja. El suministro de combustibles a terceros no se pagará ningún importe despachado. Cualquier irregularidad detectada por el **LICITANTE** deberá notificarse por escrito de inmediato a la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**.

No se debe devolver dinero, si la compra no cubre el total del valor de la nota, se deberá anotar la cantidad e importe igual al ticket de certificación que proporcionará **“EL LICITANTE”**.

3.- PLANES DE TRABAJO

Además del suministro de **“LOS BIENES”**, el personal del área de despacho de **“EL LICITANTE”**, deberá revisar los niveles de aceite, frenos, agua, presión de llantas, limpieza de parabrisas y medallón trasero de las unidades del parque vehicular de **“LA CONVOCANTE”** cuando así lo solicite el conductor.

4.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN Y DÍAS PREESTABLECIDOS

“EL LICITANTE” PROPORCIONARÁ el suministro de **“LOS BIENES”** para el parque vehicular de **“LA CONVOCANTE”** en la estación de servicio que resulte ganadora, la cual deberá estar ubicada a una distancia máxima de 15 (quince) kilómetros al norte de las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE ESTADO



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

5.- CANTIDADES

LOS requerimientos mensuales son principalmente de combustibles: (aproximadamente 1,250 litros para diésel y 1,600 litros de gasolina magna, los lubricantes (anticongelante, líquido para frenos y aceite) son para relleno de niveles y varía según las necesidades del parque vehicular.

6.- DISTANCIA DE LA GASOLINERA A LAS INSTALACIONES DE LICONSA, PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

La distancia requerida por economía para "LA CONVOCANTE" deberá ser 15 (quince) kilómetros de las instalaciones de "LA CONVOCANTE" Ubicadas en Culiacán Sinaloa: Avenida Independencia No. 833 Sur Altos, Colonia Centro Sinaloa. Los Mochis Sinaloa: Colonia Anáhuac. Mazatlán Sinaloa: Colonia Villas del Rey C.P. 82164. Guamúchil Sinaloa: Colonia La Gloria C.P. 81470. Guasave Sinaloa: Pueblo Viejo C.P. 81144 y Sinaloa de Leyva: Colonia San Gerónimo C.P. 81910.

7.- LISTA DE PRECIOS

"EL LICITANTE" deberá entregar en los primeros cinco días de cada mes o las veces que haya cambio de precios, la lista oficial expedida por PEMEX en papel membretado a "LA CONVOCANTE".

8.- FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REVISIÓN Y PAGO

"EL LICITANTE" deberá entregar a la caja de "LA CONVOCANTE" los días martes de 8:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hrs., la factura original y dos copias, anexando las notas autorizadas de carga de combustibles y la relación de las mismas (número económico, descripción de las unidades, marca, modelo, kilometraje, producto, litros, pesos, folio de la nota y fecha en que se cargó el combustible). Los pagos se realizarán 20 días posteriores a la presentación de las facturas a revisión los días viernes de 14:00 a 16:00 hrs.

9.- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

"EL LICITANTE" proporcionará el suministro de "LOS BIENES" única y exclusivamente a las unidades propiedad de "LA CONVOCANTE" de acuerdo a la relación del parque vehicular que forma parte de éste Anexo en el punto 1. CARACTERÍSTICAS. Si al suministrar el combustible se omite verificar los requisitos de la Cláusula segunda párrafo tercero del contrato abierto de adquisición y suministro de combustibles para el parque vehicular y el despachador no se percata y se proporciona el suministro a otro vehículo que no sea propiedad de la empresa, "LA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DELECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

CONVOCANTE", no pagará el importe del combustible y se descontará la (s) nota (s) correspondientes sin ninguna responsabilidad para **"LA CONVOCANTE"**.

Al mismo tiempo se podrá solicitar una copia del video del sistema de seguridad para verificar cualquier sospecha de suministro de combustible irregular sin ningún cargo para **"LA CONVOCANTE"** y así poder actuar en consecuencia, siempre y cuando se tenga éste sistema de video.

10.- SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO Y VIGILANCIA

"EL LICITANTE" deberá tener en su instalación un sistema de expedición de tickets para comprobar el despacho de combustible en el cual deberá contener los siguientes conceptos: fecha, hora, cantidad suministrada, importe, tipo de producto y número de bomba de despacho y, deberá emitir un original y copia del ticket, una copia se entregará al usuario anexándola a la copia de la nota de combustible y la otra se anexará a la nota original, la cual se entregará a la caja de LICONSA del Programa de Abasto Social Sinaloa, con el listado de notas y factura correspondiente del periodo a pagar.

Es indispensable que **"EL LICITANTE"** cuente con sistema de seguridad para verificar cualquier sospecha de suministro de combustible irregular sin ningún cargo para **"LA CONVOCANTE"** y así poder actuar en consecuencia.

11.- FALLA EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

"EL LICITANTE" deberá proporcionar una explicación de manera inmediata por escrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas, cuando se presente cualquier problema en el suministro de combustibles, así como en la falta de expedición de ticket's de despacho con la finalidad de dar una solución inmediata para beneficio de LICONSA y **PROVEEDOR**.

12.- VIGENCIA.- Del 1 de Abril al 31 de diciembre de 2018.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ No. _____(4)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL GELSCHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO VI

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA:
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

13

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO VII

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN No. _____ LUGAR Y FECHA _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN,
NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LEGUMES



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO VIII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LUGAR Y FECHA _____

LICITACION NÚMERO

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo V de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario por litro sin I.V.A. y sin I.E.P.S.	SUBTOTAL
1	Diesel	9,500	Litro		
2	Gasolina magna	13,500	Litro		

Subtotal \$
I.V.A. \$
IEPS. \$
Total \$

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: El Precio por litro será el oficial que fije Petróleos Mexicanos en el momento de la entrega.

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: A los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

a de de

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO X

FORMATO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Lugar y Fecha _____

"LA CONVOCANTE"

Presente

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en
_____ y Registro Federal de Contribuyente
número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

Gobierno de la República

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ABASTO SOCIAL DE LECHE



LICONSA, S.A. DE C.V., PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SINALOA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA020VST998-E-2018

ANEXO XI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

_____ de _____ de 20--

"LA CONVOCANTE"

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número -----, en el que (mi representada, la empresa): _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, en cumplimiento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los términos de lo previsto en el acuerdo por el que se establecen las reglas para a la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declaro bajo protesta de decir verdad, que (mi representada) es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de Los Bienes que oferto(a) y que entregaré(á) (a través de mi representada), como se indica en mi (nuestra) propuesta técnica y económica, bajo la(s) partida(s) No (s). _____, será(n) producido(s) en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % (sesenta y cinco por ciento) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, en el supuesto de que me (le) sea adjudicado el Contrato respectivo.

Atentamente.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL PARTICIPANTE.